

Segundo.—Cese del Secretario no Consejero de la Sociedad.

Tercero.—Nueva designación de Consejeros del Consejo de Administración de la sociedad por plazo de cinco años.

Cuarto.—Nueva designación de Secretario del Consejo de Administración por plazo de cinco años.

Quinto.—Aprobación del Acta, en su caso.

Sexto.—Concesión de facultades, en su caso, para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

A partir de la publicación de la convocatoria están disponibles a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos a que alude el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los efectos que dispone.

Madrid, 23 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Abboud.—378.

COLEGIO RINCÓN AÑORETA, S. L.

Don Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga,

Anuncio: Que en el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria 395/06, seguido en este Juzgado entre las partes arriba indicadas, se ha dictado Auto número 474/06 de fecha 15 de diciembre de 2006, de encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguientes:

Encabezamiento: Vistos por mí, Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, los Autos del procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre Convocatoria Judicial de Junta de la sociedad Colegio Rincón Añoreta, Sociedad Limitada, representada por el procurador señor Torres Ojeda y asistido del letrado señor Camacho Bascañana, vengo a resolver conforme a los siguientes:

Parte dispositiva: Que estimado la petición de Convocatoria Judicial de Junta de la sociedad Colegio Rincón Añoreta, Sociedad Limitada, representada por el procurador señor Torres Ojeda y asistido del letrado señor Camacho Bascañana, procede dicha convocatoria de Junta general a celebrar en el domicilio social en Rincón de la Victoria (Málaga) carretera de Macharaviaya, s/n, Urbanización Añoreta Golf 2.º, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Único: Estudio y en su caso aprobación de las cuentas anuales del ejercicio de 2005. Dicha Junta se celebrará el día 26 de enero de 2007, a las 9:00 horas.

Los socios tendrán desde la convocatoria los derechos y facultades concedidas por la norma y en concreto el derecho de examen de contabilidad prevista en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—En dicha Junta actuarán y son nombrados Presidente y Secretario de la misma, respectivamente, a: Como presidente a doña María del Pilar Linares Molina y como Secretario a don Seyed Jajaralli Bagherian Vesali, quienes deberán comparecer en tres días ante este Juzgado para aceptar el cargo.

Tercero.—A los efectos de dicha convocatoria publíquese a la misma en la forma prevista en los Estatutos y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada adjuntando testimonios y oficios para que la solicitante lo realice, por cuenta de la sociedad, y acredite su cumplimiento en cinco días en la forma prevista en los fundamentos de derecho.

Cuarto.—A dicha Junta podrá asistir, conforme a lo pedido, el Notario designado por la solicitante.

Quinto.—Todos los gastos de la convocatoria correrán por cuenta de la sociedad.

Así por esta resolución lo pronuncio, mando y firmo. Magistrado.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente no cabe recurso alguno de conformidad a lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Málaga, 15 de diciembre de 2006.—El Magistrado-Juez.—653.

COMERCIAL LAMBDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil «Comercial Lambda, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 30 de octubre de 2006, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y la apertura del proceso liquidatorio, lo que se publica para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Valencia, 28 de diciembre de 2006.—El Liquidador Solidario, Francisco Javier Ramiro Altube.—372.

COMPAÑÍA AÉREA DE VALENCIA, S. A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 19 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en 386.400 euros más, según las siguientes condiciones:

El aumento de capital se realizará mediante la emisión, a la par, de 552.000 nuevas acciones de la misma clase y serie que las actualmente existentes, de 0,70 euros valor nominal cada una. Los actuales socios podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente respecto de tres acciones nuevas por cada una de las antiguas de que fueran titulares en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo las acciones que no hayan sido efectivamente suscritas y desembolsadas podrán serlo por los restantes socios, a cuyo fin éstos habrán comunicado a la sociedad al suscribir las nuevas, su deseo de suscribir las acciones sobrantes en todo o en parte o el número de acciones que para tal caso desean, a cuyo fin al finalizar el plazo inicial de un mes los administradores comunicarán a cada socio interesado en el plazo de los siguientes cinco días naturales, la asignación de acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas y en caso de ser superior el número de solicitudes, el prorrateo resultante entre los demandantes atendiendo al número de acciones que éstos ya posean incluidas las ya suscritas y desembolsadas en la ampliación dentro del inicial plazo, debiendo los socios desembolsar el importe correspondiente a la asignación resultante dentro del plazo de cinco días posteriores desde la recepción de la comunicación al efecto practicada por los Administradores. Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el domicilio social de la sociedad simultáneamente a la suscripción de acciones y dicho desembolso será íntegro y en metálico o mediante cheque o talón.

Valencia, 19 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Montava Santana.—74.661.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE LICORES Y DESTILADOS, S. L.

Junta General de Socios

A propuesta de la Presidencia, El Consejo de Administración, con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor, acuerda convocar Junta General de Socios para el día 22 de febrero de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Carretera M-311, km. 10,500, Chinchón (Madrid) y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2005 y el 31 de agosto de 2006, así como del Informe de Gestión del Consejo de Administración. Análisis del Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2006, de acuerdo con el Balance aprobado.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas. Asuntos Varios.

Quinto.—Interpretación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para tal fin.

Derecho de Información: De acuerdo con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los Socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de Asistencia: Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General y podrán hacerse representar en las reuniones de la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes, persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que los representados tuvieren en territorio nacional o por medio de cualquiera otras personas con poder notarial o representación especial para cada Junta.

Jerez, 3 de enero de 2007.—Firmado: Mauricio González-Gordon López de Carrizosa, Presidente del Consejo de Administración.—381.

COMUNICAPITAL GESTIÓN, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación de la sociedad

En reunión de 1 de diciembre de 2006, se adoptó por la Junta General de Accionistas el acuerdo de liquidación de la sociedad, cuyo balance final, a 30 de noviembre de 2006, se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Empresas del Grupo por efecto impositivo	7.386
Créditos a empresas del grupo	22.534
Intereses c/p Inversiones Financieras E.Grupo	132
Total activo	30.052
Pasivo:	
Capital suscrito	60.200
Reserva legal	817
Resultados de ejercicios anteriores	(24.972)
Resultado del ejercicio	(5.994)
Deudas con empresas del grupo	0
Acreedores comerciales	0
Otras deudas no comerciales	0
Total pasivo	30.052

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—El representante del liquidador, Gianfranco Tomaino Beltrami.—74.699.

COMUNICAPITAL INVERSIONES, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación de la sociedad

En reunión de 1 de diciembre de 2006, se adoptó por la Junta General de Accionistas el acuerdo de liquidación de la sociedad, cuyo balance final, a 30 de noviembre de 2006, se transcribe a continuación:

	(Miles de euros)
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	0
Administraciones públicas deudoras	126
Inversiones financieras temporales	94
Total activo	220

	(Miles de euros)
Pasivo:	
Capital suscrito	6.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-78.304
Beneficio/Pérdidas del ejercicio	16.584
Deudas con empresas del grupo a largo plazo	55.934
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	6
Acreedores comerciales	0
Total pasivo	220

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—El representante del Liquidador, Gianfranco Tomaino Beltrami.—74.700.

CONSERVACIONES Y CONSTRUCCIONES PENINSULARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 174/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Sánchez Jiménez, contra Conservaciones y Construcciones Peninsulares, Sociedad Anónima, se ha acordado:

Declarar al ejecutado Conservaciones y Construcciones Peninsulares Sociedad Anónima, en situación de Insolvencia total por importe de 2.483,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—74.542.

CONSTRUCCIONES HERMANOS FIGUEROA, S. A.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento de jurisdicción voluntaria V64 número 335/06 se ha dictado en el día de hoy auto cuya parte dispositiva es del literal que a continuación se expresa,

«Dispongo:

Estimo en parte la solicitud de Doña María Jesús Figueroa Boquete y Doña Emilia Boquete Ares, representadas por la Procuradora Doña Marta López Lojo, en consecuencia, convoco la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Construcciones Hermanos Figueroa, Sociedad Anónima» que tendrá lugar en la Sala de Juntas de la entidad mercantil «Javier Gosende Asesores, Sociedad Limitada», sita en la Calle Emilia Pardo Bazán, número 38, 1.º Izquierda de esta ciudad, el próximo día 18 de enero de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevos cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Tomar las decisiones oportunas acerca del cumplimiento de las obligaciones legales pendientes a día de hoy.

Tercero.—Aprobar, si procede, el cambio de domicilio social, dada la enajenación el pasado 23 de junio de 2002 del local donde figura actualmente como tal en A Coruña, Avenida Sardiñeira, 32, bajo.

En segunda convocatoria, si fuere necesario, la junta se reunirá el día 19 de enero de 2007, a las diecisiete horas y quince minutos, en el mismo lugar quedando válidamente

constituida cuando los accionistas presentes o representados posean al menos el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto.

La junta será presidida por Doña María Jesús Figueroa Boquete, o por quien la represente, y actuará como Secretario el accionista o su representante que se designe entre los asistentes de común acuerdo; en defecto de acuerdo actuará como Secretario el accionista de menor edad, excluida la Señora Figueroa Boquete, sin perjuicio de la Intervención notarial, en su caso.

Los gastos de la convocatoria judicial son de cuenta de la sociedad.

Sin perjuicio de la notificación de este auto a la representación procesal de las solicitantes, la convocatoria se hará mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario de ámbito provincial que designará al Juzgado el Procurador de las solicitantes.

Desestimo la solicitud en cuanto a la inclusión del segundo punto del orden del día propuesto por las solicitantes, según ha sido transcrito en los antecedentes de hecho de esta resolución.

Contra esta resolución en cuanto acuerda la convocatoria de la junta no cabe recurso alguno. En cuanto deniega parcialmente la solicitud, cabe interponer recurso de apelación que deberá prepararse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por medio de escrito presentado en este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma Pablo González-Carerró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de A Coruña; doy fe.»

Y para que sirva de convocatoria a los socios y su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide la presente.

A Coruña, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—377.

CONSTRUCCIONES MONJE ROMERO, S. L.

Insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 69/2006 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de don Bouselham Charca contra la empresa Construcciones Monje Romero S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada Construcciones Monje Romero, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.381,09 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 14 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—74.745.

CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES ASUA SIGLO XXI, S. L.

AROLBI MILENIUM, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Auto 933/05 Ejec. 89/06); y para el pago de 10.902,41 euros de principal, 1.256,76 euros de intereses y 1.090,24 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Construcciones y Canalizaciones Asua Siglo XXI, S.L. y Arolbi Milenium, S.L., sin perjuicio de

que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 15 de diciembre de 2006.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—74.757.

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES PABLO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Fernández Palacios, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 184/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ka Demba contra Construcciones y Reparaciones Pablo, S.L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 21 de diciembre de 2006 en el que se declara al ejecutado Construcciones y Reparaciones Pablo, S.L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 5.164,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 21 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—74.548.

CONSTRUZONIA, S. L. (Sociedad absorbente)

PROTILE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de las sociedades «Construzonia, S.L.» y «Protile, S.L.», celebradas el 28 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Construzonia, S.L.» de «Protile, S.L.», Sociedad Unipersonal, con disolución y extinción de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser titular del 100 por 100 de las participaciones sociales de la sociedad absorbida. Los acuerdos de fusión coinciden exactamente con los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Castellón de la Plana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las expresadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La operación de fusión se somete al régimen de neutralidad fiscal contenido en el capítulo VIII, título VII, del Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, toda vez que esta fusión reúne las características definidas en el artículo 83.1.c de dicho Real Decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del citado Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo.

En Madrid, 28 de diciembre de 2006.—El Administrador solidario de «Construzonia, S.L.» y de «Protile, S.L.», Sociedad Unipersonal, Antonio José Cunchillos Abadía.—540.

1.ª 9-1-2007